

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 394 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Illescas Cachinero y don Andrés Bautista Maxipica, contra la empresa “Taiplas, Sociedad Anónima Laboral”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 29 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Antonio Illescas Cachinero y don Andrés Bautista Maxipica con la empresa “Taiplas, Sociedad Anónima Laboral”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Antonio Illescas Cachinero.

Indemnización: 35.445,6 euros.

Salarios: 18.904,32 euros (doscientos ochenta y ocho días por 65,64 euros). Calculados desde el despido (31 de marzo de 2009) hasta que empezó a trabajar en otra empresa.

Nombre del trabajador: don Andrés Bautista Maxipica.

Indemnización: 26.321,62 euros.

Salarios: 4.509,24 euros (ciento seis días por 42,54 euros). Calculados desde el despido (31 de marzo de 2009) hasta que empezó a trabajar en “Quavita, Sociedad Anónima” (el 16 de julio de 2009).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taiplas, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.602/10)